



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*



**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 038 /08**

Sucre, 15 de febrero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 79/08 de 15 de febrero de 2008, el Alcalde Municipal (a.i.) de la ciudad de Sucre, Sr. Concejales: Dennis Cuno Cayara, hace conocer al H. Concejo Municipal, que las autoridades de CODEBO a través de Resolución de Directorio Ejecutivo, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, ha sido designada como Primer Vicepresidenta de CODEBO Sucre -2009, para asistir al Congreso de la ODEBO que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil - Ecuador del 20 al 22 de febrero de 2008, con este antecedente, solicita la Declaratoria en Comisión de Servicios, del 19 al 23 de febrero de 2008, a favor de la Señora Alcaldesa, para el efecto, solicita la designación del Alcalde Municipal (a.i.) mientras dure la audiencia de la Titular, por la urgencia del tema, sea considerado con dispensación de trámite.

Que, para el efecto adjunta la nota CITE CODEBO No. 054/2008 de 13 de febrero de 2008, emitida por el Director General de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos-2009 y la nota de 8 de febrero de 2008, emitida por el Presidente de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO), que comunican oficialmente sobre la realización del Congreso de la ODEBO en la ciudad de Guayaquil - Ecuador del 20 al 22 de febrero de 2008, respectivamente, sujeto a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de febrero de 2008, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con los procedimientos establecidos aprobó la dispensación del trámite y posteriormente, ha resuelto autorizar el viaje de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a los efectos de que asista y participe en el Congreso de la ODEBO que se llevará a cabo en la ciudad de Guayaquil - Ecuador del 20 al 22 de febrero de 2008, sujeto a una agenda especial, asimismo ha determinado designar Alcaldesa Interina a la señora Concejales: María Graciela Pinto Escatier, mientras dure la ausencia de la Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

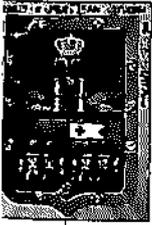
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con la finalidad de que asista y participe en el Congreso de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) a realizarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador del 20 al 22 de febrero de 2008, sujeto a una agenda especial, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 19 al 23 de febrero de 2008.

Art. 2º Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 038/08

Art. 3° Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejala: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Hugo Loayza Nava
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL